



Municipio de Río Grande



Río Grande, 02 de Junio de 2014.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal;
La Ordenanza Municipal N° 2493/2008;
La Ley Territorial N° 6/71;
El Decreto Territorial N° 292/72, modificado por Decreto Territorial N° 4366/86.
El Acta N° 08/2008;
La Resolución T.C.M. N° 112/2008.
La disposición TCM N° 015/2014

Considerando:

Que, por Resolución T.C.M. N° 112/2008, se incorpora como proveedor de este Tribunal de Cuentas Municipal al proveedor Xerox.

Que, habiendo analizado la documentación obrante en el legajo del proveedor, se detectó un error en su denominación, siendo su razón social NewXer S.A.

Que, a los efectos de llevar un adecuado registro de los proveedores de este Organismo, corresponde rectificar la razón social del citado proveedor.

Que la Vocal Abogada Daniela Salinas no suscribe la presente en virtud de lo indicado en la Disposición T.C.M. N° 015/2014.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo por la Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Municipal N° 2493/2008, el Reglamento Interno de este Tribunal, aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011, y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

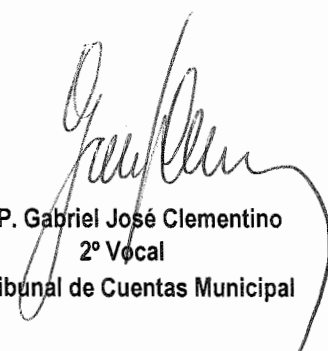
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE

ARTICULO 1º.- MODIFICAR, en el Registro de Proveedores de este Tribunal de Cuentas, la razón social del proveedor XEROX, cuya adecuada denominación es NewXer S.A., de acuerdo a lo indicado en los considerandos

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 144/2014


C.P. Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal